D. Felipe Arzona Zuloeta y D. José Vicente Olagoa	para . . .	Abastos públicos
D. Luciano Zavaleta y D. Francisco Echenique	para . . .	Para Alumbrado y Limpieza Urbana
D. Francisco Echazarreta y D. Miguel Ignacio Zavalo	para . . .	Obras públicas.
D. Francisco Mendiguchia D. Andres Andiaga y D. José Ignacio Arizabaleta	para	Caminos Vecinales

Nota: Los Señores Tenientes Egercerán las Atribuciones que les cometa el Señor Alcalde como á Delegados suyos, ya en el orden administrativo como en lo judicial.

De cuya eleccion quedó enterado el Ayuntamiento, manifestando su aprobacion.

En lo cual se dió fin á esta acta que firma el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la villa de Orgaroa y su Sala Consistorial á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Yoldar y Moya Primer Teniente, D. Miguel Ignacio Zavalo Sr. Síndico, D. José Manuel de Alcarate, D. Felipe de Arzona Zuloeta, D. Francisco de Echenique, D. José Vicente Olagoa, y D. Luciano de Zavaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

nombramiento de Gobernador

Se dió cuenta de una Comunicacion insserta en el Boletin Oficial nº ciento cuarenta y seis del dia dos del presente, en que se transcribe el Real Decreto por el cual S. M. la Reyna se ha dignado nombrar Gobernador de esta Provincia al que lo era Gefe Político de la misma el Señor D. Antonio Vicente Sierra con cuyo motivo encarga la Superioridad que en lo sucesivo se le dirija la Correspondencia Oficial con Pobre al destino con que S. M. se ha dignado agraciarle. Enterado el Ayuntamiento dispuso dar recibo. Cumplimiento á lo que se ordena.

Local para Juzgado

En seguida se hizo lectura de un oficio del mencionado Señor Gobernador de fha cinco del corriente, en el que de conformidad con el parecer del Consejo Provincial ha venido en autorizar á este Ayuntamiento, para poder invertir la cantidad á que ascienden los gastos de habilitacion de su local para celebrar las Audiencias del Juzgado de primera

instancia en la casa de la Señora Viuda de Ofa, con arreglo al presupuesto que se ha formado al efecto. En su consecuencia se dió comision al Señor Prior Síndico, para que disponga su egecucion en los terminos convenientes.

Celadores de arbitrios

Así mismo se leyó un memorial del Vecinatante de Arbitrios de esta Villa D. Joaquin de Aguirre, en que hace presente la necesidad que tienen los celadores de llevar alguna divisa y armas bajo de Reglamento y de garantias que los pongan á cubierto de todo abuso, suplicando finalmente que el Ayuntamiento se sirva adoptar las medidas que le sugiera su celo, á fin de que aquellos sean reconocidos por su divisa, y cuando el caso lo exija, tengan medios de hacerse respetar.

Reglamento

Enterado el Congreso acordó dar comision á los Señores Alcalde y Regidor Vizcona Zulueta para que dispongan el Reglamento que estimen oportuno para su Rápida inspection del Señor Gobernador la competente autorizacion, y licencias para el uso de armas, bajo las bases que se establezcan.

Monjas de la Trinidad impuestos

Acto continuo se dió conocimiento de un memorial de las Religiosas de la Santa Trinidad de esta Villa, en que solicitan la exencion de los impuestos de vino que consume dicha Comunidad, ó en su defecto el abono de los cuatrocientos reales que ha disfrutado en los años ultimos por via de indemnizacion. En su vista acordó el Ayuntamiento satisfacer la citada cantidad en la forma acostumbrada.

Juego de bolos.

Igualmente se leyó otro memorial del vecinatante del Barrio del juego de bolos de Mejuilar, en que hace ver la necesidad que tienen las tejabanas de aquel juego de una pronta reparacion, sin la cual es muy probable que vengan á tierra dentro de poco tiempo. En su consecuencia dispuso el Congreso comisionar al Sr. Prior Síndico, para que tan luego como mejore el tiempo, atienda á su pronto remedio.

Sobre un terreno jaral

En seguida se dió cuenta de otro memorial que dirije Javier de Aguirrezabal vecino de la misma acompañando una declaracion pericial de un terreno jaral de Aya existente en el paraje llamado de Palaiseta de esta jurisdiccion, el cual dice el exponente que le fué vendido por el Ayuntamiento del año mil ochocientos treinta y seis, sin que se hubiese formalizado la conducente escritura de compra y venta por consecuencia de los trastornos de la guerra civil, y deseando ahora subsanar aquella falta, suplica se le provea de dicha escritura para los usos que convengan al interesado. Enterada detenidamente la Corporacion acordó se obtengan los informes oportunos de los Señores que componian la municipalidad de dicho año, para proceder con el debido acierto antes de tomar resolucion alguna sobre el particular.

Vienen Carabineros

Por último los Señores Regidores Vengoa y Zavalera llamaron la atencion del Ayuntamiento, sobre la noticia que

circulaba de que venia á estacionarse en esta Villa alguna fuerza de carabineros de Hacienda pública, como que habia llegado ya un oficial con cuatro individuos mas de aquella clase; añadiendo que pues habian pasado la segunda línea de la Zona establecida en esta Provincia, era llegado el caso de que la Villa tomando en consideracion este grave suceso, elevase una respetuosa esposicion al Señor Gobernador á fin de que adopte las disposiciones convenientes, para que se retire la indicada fuerza, ó en su defecto se sirva dar por de pronto algunas esplicaciones que tiendan á neutralizar el disgusto que semejante novedad ha producido en este vecindario, y particularmente en el Comercio. En su consecuencia el Congreso dando á este incidente toda la importancia que se merece, dispuso que para redactar la esposicion se reunieran en la secretaría los datos necesarios acerca del estado que tienen las líneas de Aduanas de esta Provincia y que sin perjuicio de esto se abocase una comision de su seno con el Señor Comandante militar de esta Villa, con el objeto de averiguar las órdenes que tiene el Gefe de la fuerza; para lo cual fueron designados los Señores Alcalde y primer Teniente.

Con tanto se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordangaini

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaon á diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangaini, los Señores D. Joaquin de Grizar y Ulloa primer Teniente, D. Miguel Ignacio Zavala Prr. Síndico, D. José Manuel de Azcarate, D. Felipe Arzona Zubeta, D. Francisco Echenique, D. José Vicente Olegoa, y D. Luciano Zavalata Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Carabineros

La comision encargada de informarse del objeto de la venida de los Carabineros á esta Villa, puso en noticia de la Corporacion, que habiendose personado tanto con el Gefe de aquellos, como en el Señor Comandante militar, solo habia podido averiguar, en último resultado, que la indicada fuerza tenia la prevencion de permanecer en la misma hasta recibir nuevas órdenes. En su consecuencia el Congreso ratificando el acuerdo hecho en la última sesion, dispuso se eleve al Señor Gobernador de la Provincia, una esposicion en los términos convenientes, cuyo proyecto fué aprobado, previa lectura de la misma que se dispuso al efecto.

Sermones

En seguida el Señor Alcalde espuso á la consider-